



**DECLARACION QUE HACE EL SEÑOR ALEX HELGE
OLSEN PONS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
DE LA COMPAÑIA CORPORACION LANEC S.A. ---
CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Junio del dos mil uno, ante mí: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público del Cantón, comparece a nombre y en representación de la compañía **CORPORACION LANEC S.A.** en su calidad de Gerente General, el señor **ALEX HELGE OLSEN PONS**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, quien legitima su calidad, con la copia de su nombramiento, que se agrega a esta escritura en calidad de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien desconocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la DECLARACION que hace el Representante Legal de la compañía **CORPORACION LANEC S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

Comparecientes. - Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública el señor ALEX HELGE OLSEN PONS, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION LANEC S.A.,

conforme lo acredita con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura como documento habilitante. - **SEGUNDA: Antecedentes.** - **UNO.** -

Por escritura pública celebrada ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, de fecha dos de marzo del dos mil, se autorizó la Disolución Anticipada de las compañías Lanec, Langostinos Ecuatorianos C. Ltda. y Expofruto S.A.; Fusión de las compañías Lanec, Langostinos Ecuatorianos C. Ltda. y Expofruto S.A. y, Creación de la compañía Corporación Lanec S.A., escritura que fue aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero ocho cinco cero tres del veintinueve de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales, a cargo de Registro de la Propiedad del Cantón Durán el veintinueve de diciembre del dos mil y, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Enero del dos mil uno. - La compañía CORPORACION LANEC S.A., se crea con un capital suscrito de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. - **DOS.** El Superintendente de Compañías mediante resolución número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en

CORPORACION LANEK S.A.

00000

3

Guayaquil, 2 de Enero de 2001

Señor

ALEX HELGE OLSEN PONS

Ciudad.-

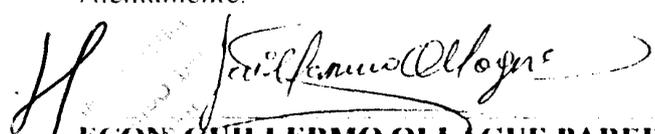
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía "CORPORACION LANEK S.A." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social le corresponde individualmente la representación legal judicial y extrajudicial, de la compañía.

La compañía CORPORACION LANEK S.A. se formó por la fusión y disolución anticipada de las compañías LANEK, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA. y EXPOFRUTO S.A., fusionándose todas ellas e integrando una nueva compañía denominada CORPORACION LANEK S.A. mediante escritura publica de fusión por integración otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 2 de Marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Diciembre del 2000.

Atentamente.-


ECON. GUILLERMO OLLAGUE PAREDES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 2 de Enero del 2001.-


ALEX HELGE OLSEN PONS

C.C.# 0902883248

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Km. 41/2 Vía Durán Tambo



da inscrito este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
"CORPORACION LANEC S.A.", con el número 1 del Registro
Mercantil, anotado bajo el número 78 del Repertorio.- Se archivan los
comprobantes de pagos correspondientes.- Se tomaron las notas marginales
respectivas.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a ocho de enero de dos mil uno.-
El Registrador.-

Dr. MIGUEL A. FERNÁNDEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



[Handwritten signature]

el Registro Oficial número ~~sesenta y nueve~~ ⁰⁰⁰⁰⁰ y ~~no~~ ⁴ nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-

TERCERA: Conversión Expresa. - Con los antecedentes expuestos, el señor ALEX HELGE OLSEN PONS a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION LANEC S.A., declara que: **(a)** Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital autorizado y su capital suscrito; y, del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa, convertido en dólares de los Estados Unidos de América, esto es, su capital autorizado que es de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, por efectos de esta conversión pasa a ser de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y su capital suscrito que es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en UN MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de VEINTICINCO MIL SUCRES cada una, por efecto de esta conversión, pasa a ser UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) De conformidad con lo establecido en el Artículo trece de la mencionada resolución, se procederá a la sustitución y anulación



de los actuales títulos emitidos en suces y se entregarán a los actuales accionistas títulos emitidos en dólares, por lo que a la compañía CORPORACION LANECS.A. se le entregarán Un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los

Estados Unidos de América cada una. - Autorizo a la Abogada ANGIE JIJON MANCHENO, quien patrocina este acto societario para que presente cuantos escritos sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto. -

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. -

(firma ilegible), Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO.

Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas. - (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia.

Queda agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.


CORPORACION LANECS.A.

R.U.C. 0992177373001



ALEX HELGE OLSEN PONS
GERENTE GENERAL

C.I. 0902883248
C.V. 009-007

4 

LA FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE SE HUBO EN EL REGISTRO PUBLICO A MI
CARGO EN EL DIA CUATRO DE ESTE TERCER PERIODO, EN EL
DIA CINCO Y SEIS EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA ITALIA DE SU
FUNDAMENTO, EN LA NOTA CONTESTADA A LA ESCRITURA DE DECLARACION
QUE HACE EL SEÑOR ALEX HILARIO OLIVERA PARRA A FAVOR DE LA COMPAÑIA
CORPORACION LANEC S.A.

[Handwritten signature]



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION LANEC S.A., DE
FECHA 22 DE JUNIO DEL 2001, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LA
CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. JORGE PLAZA AROSEMENA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 01-G-DIC-
0007838, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2001.- DURAN, 29 DE AGOSTO DEL
2001.- EL NOTARIO.

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



REGISTRO DE PROPIEDADES
Fecha: 11 SEP 2001
LA APROBACION DEL REGISTRO NO
SIGNIFICA INDETERMINACION En Com...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

00000

6

plimiento a lo ordenado en la Resolución No. 01-G-DIC-0007838, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la Declaración que hace el señor Alex Olsen Pons a nombre y en representación de la Compañía LANEK S.A., con el número 51 del Registro Mercantil Rubro de Industriales, anotada bajo el número 9504 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, once de septiembre del dos mil uno. El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION LANEK S.A., DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2000, DEL CONTENIDO DE LA COPIA QUE ANTECEDE; LO QUE FUE APROBADO, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0007838, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2001.- DURAN, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- EL NOTARIO.-

